



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Siete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1606
RADICADO N°. 2021-00015-00

El 28 de octubre de 2021 –cons. 53- el Juzgado autorizó a la parte actora para proceder a notificar al demandado, MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ, del auto de apremio al correo electrónico de dicho señor, sin que a la fecha lo realice.

Por lo tanto, se requiere a la parte ejecutante para que en un término no superior a treinta (30) días, notifique del auto de apremio a la deudora, so pena de declararse el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 46** fijado en la página web de la Rama Judicial el **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6d53249e45d54427bf4a3979685cc7cef18594cb6e312315cebde64a227864**

Documento generado en 13/09/2022 03:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>